

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 2902

JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 21 de agosto de 1995, que contiene los documentos exigidos por el artículo 424 de la Ley de Compañías, juntamente con la solicitud de concesión del permiso para operar, en el Ecuador, de la compañía extranjera EMPRESA CONSOLIDADA CUBANA DE AVIACION, de nacionalidad Cubana;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente los documentos otorgados en nación extranjera; y, conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera EMPRESA CONSOLIDADA CUBANA DE AVIACION .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización de 21 de agosto de 1995; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización referida y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

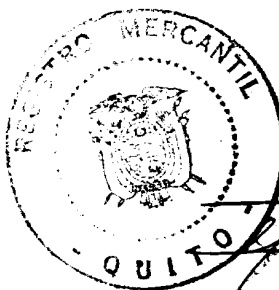
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

8 SET. 1995

DBdem.

Juan Carlos Arizaga G.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 2730 del Registro Mercantil tomo 126... se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año. Quito a 19 de septiembre de 1995.

REGISTRADOR